



ADJUDICA A EMPRESA QUE SE INDICA.

RESOLUCION Nº 00230
SANTIAGO, 18 ENE. 2016



VISTOS:

Lo dispuesto: en el D.F.L. Nº 3 de 2006, del Ministerio de Educación y en la Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su reglamento; los Decretos Universitarios Nºs. 1937 de 1983, 4783 de 2003, 3002 de 2010, 2705 de 2014 y D.S.180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de Ingeniería Industrial, llamó a licitación pública para la adquisición del "Servicio de Diagramación y Diseño Gráfico", mediante Resolución Nº 03207 de 2015 con el ID 5531-2-LE15 del Sistema de Compras Públicas.
2. Que, a la licitación en comento se presentaron 8 ofertas a través del Portal de Compras Públicas, correspondientes a los siguientes proveedores:
 1. Diseño Gráfico Felipe Andrés Hurtado Acuña E.I.R.L., RUT 76.180.878-8, domiciliado en calle Chile España Casa H, Vitacura.
 2. Juglares Comunicaciones Limitada, RUT 76.831.080-7, domiciliado en calle Santa Isabel Nº 95, oficina 414, Santiago.
 3. Asociados Undurraga Impresores Limitada, RUT 96.508.130-5, domiciliado en calle Andes Nº3561, Quinta Normal.
 4. Agencia Ricardo Unda Cortes E.I.R.L., RUT 76.495.888-8, domiciliado en calle Alcalde Rutilio Rivas Nº 6953, La Reina.
 5. Sociedad Publisiga Limitada, RUT 77.610.240-7, domiciliado en calle Pérez Valenzuela Nº 1548, oficina 505, Providencia
 6. Manuel Ogando Producciones Publicitarias Limitada, RUT 76.805.650-1, domiciliado en calle Asunción Nº 226, Recoleta.
 7. Sociedad Comercial e Inversiones Publidesign Limitada, RUT 78.731.690-5, domiciliado en calle Román Díaz Nº 26, oficina 106, Providencia.
 8. María Teresa García Correa, RUT 15.641.965-6, domiciliada en Avenida Francisco Bilbao Nº 2260, departamento 45, Providencia.
3. Que, al momento de la apertura fueron rechazadas las ofertas de los proveedores Diseño Gráfico Felipe Andrés Hurtado Acuña E.I.R.L., Juglares Comunicaciones Limitada, Asociados Undurraga Impresores Limitada y Agencia Ricardo Unda Cortes E.I.R.L., por los motivos expuestos en la letra B del Acta de Evaluación Técnica- Económica para la licitación ID 5531-2-LE15.
4. Que, las restantes empresas, Sociedad Publisiga Limitada, Manuel Ogando Producciones Publicitarias Limitada, Sociedad Comercial e Inversiones Publidesign Limitada y María Teresa García Correa, presentan todos los antecedentes que permiten evaluar sus ofertas.
6. Que, en razón del cumplimiento del proceso de evaluación establecido en las bases de licitación, la comisión evaluadora definida para tales efectos, procedió a evaluar las ofertas recibidas de los oferentes mencionados en el número anterior y ha propuesto la adjudicación para el Servicio de Diagramación y Diseño Gráfico, a la oferta presentada por el proveedor Sociedad Publisiga Limitada, RUT 77.610.240-7, ya que se ajusta a los requerimientos técnicos, económicos y administrativos definidos por el Departamento de Ingeniería Industrial, tal como se desprende del acta de evaluación Técnica-Económica adjunta.



RESUELVO:

1. Declárense, inadmisibles las ofertas de los proveedores Diseño Gráfico Felipe Andrés Hurtado Acuña E.I.R.L., Juglares Comunicaciones Limitada, Asociados Undurraga Impresores Limitada y Agencia Ricardo Unda Cortes E.I.R.L.
2. Adjudíquese la licitación ID 5531-2-LE15 a Sociedad Publisiga Limitada, RUT 77.610.240-7, por la adquisición del "Servicio de Diagramación y Diseño Gráfico", de acuerdo a las condiciones y especificaciones indicadas en las bases y conforme a los valores ofertados por el proveedor.
3. La Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, pagará a Sociedad Publisiga Limitada, hasta la suma de \$43.000.000.- (cuarenta y tres millones de pesos) IVA incluido, por la adquisición del "Servicio de Diagramación y Diseño Gráfico"
4. Infórmese en el portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas, desde la fecha de tramitación de la presente resolución.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

FELIPE ÁLVAREZ DAZIANO
Vicedecano

PATRICIO ACEITUNO GUTIÉRREZ
Decano



VºBº
Director



HELMUTH THIEMER WILCKENS
Director Económico y Administrativo

Distribución:
Director Económico y Administrativo
Director Departamento de Ingeniería Industrial
Archivo FA/FBR/HTW/FOP/csl

27531

Santiago, 07 de Enero de 2016

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por el D.S.180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con un presupuesto de \$43.000.000.- (cuarenta y tres millones de pesos) IVA incluido, por la adquisición del "Servicio de Diagramación y Diseño Gráfico" para los distintos programas del Departamento de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.


Fernando Ordoñez Pizarro
Director
Departamento Ingeniería Industrial



Resolución de Acta de Adjudicación

Adquisición N° 5531-2-LE15
 Adjudicación Informada en portal el
 18/3/2016 15:04

En Santiago, 18-01-2016

Nro de Resolución 0230 de 2016

Vistos

Lo dispuesto: en el D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación y en la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su reglamento; los Decretos Universitarios N° s. 1937 de 1983, 4783 de 2003, 3002 de 2010, 2705 de 2014 y D.S.180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

Considerando

1. Que, el Departamento de Ingeniería Industrial, llamó a licitación pública para la adquisición del “Servicio de Diagramación y Diseño Gráfico”, mediante Resolución N° 03207 de 2015 con el ID 5531-2-LE15 del Sistema de Compras Públicas.

Resuelvo

1.- Apruébese la siguiente acta de adjudicación para el ID: 5531-2-LE15, Servicios de Diagramación y Diseño Gráfico, El objetivo es contar con una empresa de diseño que se haga cargo de diferentes necesidades que tengan los programas académicos del Departamento de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Chile.

Acta Adjudicación

Organismo Demandante

Razón Social	<u>UNIVERSIDAD DE CHILE</u>
Unidad de Compra	FCFM Departamento de Ingeniería Industrial
R.U.T.	60.910.000-1
Dirección	República 701
Comuna	Santiago
Ciudad en que se genera la Adquisición	Región Metropolitana de Santiago

Datos del Contacto para esta Licitación

Nombre Completo	Claudia Soto López
Cargo	Encargada de Adquisiciones
Teléfono	56-02-29784060
Fax	--
E-Mail	csoto@dii.uchile.cl

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	5531-2-LE15
Nombre de Adquisición	Servicios de Diagramación y Diseño Gráfico
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)
Descripción	El objetivo es contar con una empresa de diseño que se haga cargo de diferentes necesidades que tengan los programas académicos del Departamento de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Chile.
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	24/11/2015 15:58
Fecha de Cierre	7/12/2015 16:36
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Adjudicado	\$ 43.000.000
Monto Neto Estimado del Contrato	\$ 43.000.000

Anexos a la Adjudicación

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Fecha de Adjunto	Acciones
<input type="checkbox"/>	Acta de Evaluación Licitación 5531-2-le15.pdf	Acta de Evaluación	Acta de la Comisión Evaluadora	1940 Kb	16-03-2016 16:44:38	 Ver
<input type="checkbox"/>	Resolución de adjudicación Licitación 5531-2-le15.pdf	Resolución/Decreto Adjudicación	Se adjunta resolución de adjudicación	741 Kb	16-03-2016 16:44:02	 Ver

Seleccionar Todos



[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Resultado de la Adjudicación

1	Clasificación ONU : 82141501 Especificaciones del Comprador : Cantidad : 1	Servicios de diagramación y diseño gráfico Diseño gráfico, digital e impresión y retoques de diversos soportes de difusión como folletos, tarjetas, banner, avisos, mailing gráficos, revistas, afiches, diseño y rediseño web, entre otras relacionadas			
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Monto Unitario Oferta	Cantidad Adjudicada	Total Neto Adjudicado	Estado

76.805.650-1 MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	diseño, impresion y retoque.	\$ 1	0	0	No Adjudicada
77.610.240-7 SOC PUBLISIGA LIMITADA	Diseño gráfico, digital e impresión y retoques de diversos soportes de difusión como folletos, tarjetas, banner, avisos, mailing gráficos, revistas, afiches, diseño y rediseño web, entre otras relacionadas.	\$ 1	43000000	43000000	Adjudicada
78.731.690-5 SOC COMERCIAL E INVERSIONES PUBLIDESIGN LIMITADA	ESPECIFICACIONES AJUSTADAS A REQUERIMIENTO	\$ 1	0	0	No Adjudicada
15.641.965-6 María Teresa García Correa	A los productos se le ha aplicado un 10% de descuento según la lista de precios del proveedor. 2 ítems de difusión a costo 0. Newsletter y banner para redes sociales. La cotización de los productos es válida hasta diciembre de 2016.	\$ 1	0	0	No Adjudicada
Total Línea				\$ 43.000.000	

Monto Total Adjudicado **\$ 43.000.000**

Imprimir Acta



ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA- ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA
"SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN"
ID 5531-2-LE15

En Santiago de Chile, a 23 de diciembre de 2015, la Comisión de Evaluación conformado para estos efectos por doña Blanca Cordovez M., Subdirectora Administrativa, doña Viviana Moya N., Jefa de Operaciones y don Daniel Esparza, Director Ejecutivo del programa Magíster en Gestión y Dirección de Empresas, Versión Industria Minera, todos funcionarios de la Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Departamento de Ingeniería Industrial, proceden a realizar la evaluación de la licitación pública " **SERVICIO DE DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO GRÁFICO** ", ID 5531-2-LE15.

Teniendo en consideración lo señalado en las Bases Administrativas de la citada licitación:

A. En el referido se presentaron las siguientes empresas:

1. Diseño Gráfico Felipe Andrés Hurtado Acuña E.I.R.L., RUT 76.180.878-8
2. Juglares Comunicaciones Limitada, RUT 76.831.080-7
3. Asociados Undurraga Impresores Limitada, RUT 96.508.130-5
4. Agencia Ricardo Unda Cortes E.I.R.L., RUT 76.495.888-8
5. Sociedad Publisiga Limitada, RUT 77.610.240-7
6. Manuel Ogando Producciones Publicitarias Limitada, RUT 76.805.650-1
7. Sociedad Comercial e Inversiones Publidesign Limitada, RUT 78.731.690-5
8. María Teresa García Correa, RUT 15.641.965-6

B. Al momento de la apertura de la licitación, se constató lo siguiente:

B.1 La empresa Diseño Gráfico Felipe Andrés Hurtado Acuña E.I.R.L, presenta Anexo Técnico incompleto. Lo anterior, implicó que la oferta fue rechazada en el acto de apertura, de acuerdo a lo señalado en el punto 9 de la Ficha de licitación Formalidad de la Propuesta "Sólo se aceptarán ofertas por la totalidad de la ficha técnica. En caso de no cumplir a cabalidad con los requerimientos establecidos en las Bases Técnicas, las ofertas serán rechazadas"
Por lo tanto la oferta no puede ser evaluada y debe ser rechazada en el momento de la apertura.

B.2 La empresa Juglares Comunicaciones Limitada, presenta Anexo Técnico incompleto. Lo anterior, implicó que la oferta fue rechazada en el acto de apertura, de acuerdo a lo señalado en el punto 9 de la Ficha de licitación Formalidad de la Propuesta "Sólo se aceptarán ofertas por la totalidad de la ficha técnica. En caso de no cumplir a cabalidad con los requerimientos establecidos en las Bases Técnicas, las ofertas serán rechazadas"



Por lo tanto la oferta no puede ser evaluada y debe ser rechazada en el momento de la apertura.

B.3 La empresa Agencia Ricardo Unda Cortes E.I.R.L., presenta Anexo Técnico incompleto. Lo anterior, implicó que la oferta fue rechazada en el acto de apertura, de acuerdo a lo señalado en el punto 9 de la Ficha de licitación Formalidad de la Propuesta "Sólo se aceptarán ofertas por la totalidad de la ficha técnica. En caso de no cumplir a cabalidad con los requerimientos establecidos en las Bases Técnicas, las ofertas serán rechazadas"

Por lo tanto la oferta no puede ser evaluada y debe ser rechazada en el momento de la apertura.

B.4 La empresa Asociados Undurraga Impresores Limitada presenta Anexo Técnico incompleto. Lo anterior, implicó que la oferta fue rechazada en el acto de apertura, de acuerdo a lo señalado en el punto 9 de la Ficha de licitación Formalidad de la Propuesta "Sólo se aceptarán ofertas por la totalidad de la ficha técnica. En caso de no cumplir a cabalidad con los requerimientos establecidos en las Bases Técnicas, las ofertas serán rechazadas"

Por lo tanto la oferta no puede ser evaluada y debe ser rechazada en el momento de la apertura.

C. De acuerdo al punto 6 sobre Criterios de Evaluación de las Bases Administrativas, la evaluación de las restantes ofertas se desglosa de la siguiente manera:

1. Precio (25%): Se considerarán los detalles por unidad

$\frac{\text{Mejor precio}}{\text{precio ofertado}} \times 7$

Las empresas Sociedad Publisiga Limitada, Manuel Ogando Producciones Publicitarias Limitada, Sociedad Comercial e Inversiones Publidesign Limitada y María Teresa García Correa entregan oferta económica en conformidad a lo solicitado en el punto N°4 "Documentos Económicos".

El puntaje obtenido por los oferentes corresponde a lo siguiente:



PRODUCTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MEJOR PRECIO	MANUEL OGANDO	NOTA	PUBLIDESIGN	NOTA	PUBUSIGA	NOTA	MARIA TERESA	NOTA
			898000	898.000	7,0	1.400.000	4,5	1.800.000	3,5	932.000	6,7
CATALOGOS	1 A 1000	DISEÑO	2214	4.986	3,1	2.625	5,9	2.300	6,7	2.214	7,0
		IMPRESIÓN	527000	898.000	4,1	1.400.000	2,6	1.800.000	2,0	527.000	7,0
	SOBRE 1000	DISEÑO	1100	3.970	1,9	2.625	2,9	1.600	4,8	1.846	4,2
		IMPRESIÓN	30000	440.000	0,5	1.350.000	0,2	30.000	7,0	140.000	1,5
MALLAS	1 A 10000	DISEÑO	21	396	0,4	794	0,2	350	0,4	21	7,0
		IMPRESIÓN	30000	440.000	0,5	1.350.000	0,2	30.000	7,0	110.000	1,9
	SOBRE 10000	DISEÑO	22	274	0,6	794	0,2	200	0,8	22	7,0
		IMPRESIÓN	165000	165.000	7,0	180.000	6,4	300.000	3,9	187.000	6,2
FOLLETO	1 A 1000	DISEÑO	245	398	4,3	351	4,9	400	4,3	245	7,0
		IMPRESIÓN	122000	165.000	5,2	180.000	4,7	300.000	2,8	122.000	7,0
	SOBRE 1000	DISEÑO	190	312	4,3	351	3,8	280	4,8	190	7,0
		IMPRESIÓN	90000	90.000	7,0	180.000	3,5	150.000	4,2	375.000	1,7
CARPETAS	1 A 5000	DISEÑO	237	598	2,8	363	4,6	390	4,3	237	7,0
		IMPRESIÓN	90000	90.000	7,0	180.000	3,5	150.000	4,2	355.000	1,8
	SOBRE 5000	DISEÑO	220	486	3,2	363	4,2	267	5,8	220	7,0
		IMPRESIÓN	40000	40.000	7,0	120.000	2,3	90.000	3,1	204.000	1,4
ADHESIVOS	1 A 3000	DISEÑO	200	246	5,7	365	3,8	200	7,0	299	4,7
		IMPRESIÓN	40000	40.000	7,0	120.000	2,3	90.000	3,1	177.000	1,6
	SOBRE 3000	DISEÑO	150	198	5,3	365	2,9	150	7,0	275	3,8
		IMPRESIÓN	90000	90.000	7,0	180.000	3,5	120.000	5,3	230.000	2,7
MAPA FACULTAD	1 A 5000	DISEÑO	40	396	0,7	55	5,1	100	2,8	40	7,0
		IMPRESIÓN	90000	90.000	7,0	180.000	3,5	120.000	5,3	140.000	4,5
	SOBRE 5000	DISEÑO	30	312	0,7	55	3,8	60	3,5	30	7,0
		IMPRESIÓN	500000	-	-	500.000	7,0	650.000	5,4	1.870.000	1,9
DISEÑO Y PRODUCCION WEB	1	DISEÑO	70000	180.000	2,7	120.000	4,1	80.000	6,1	70.000	7,0
SALUDO O INVITACION PLANA	1	DISEÑO	120000	180.000	4,7	180.000	4,7	120.000	7,0	120.000	7,0
SALUDO O INVITACION ANIMADA	1	DISEÑO	30000	180.000	1,2	90.000	2,3	70.000	3,0	30.000	7,0
BANNER	1	DISEÑO	8900	8.900	7,0	90.000	0,7	25.000	2,5	13.777	4,5
MOCHILA	1		7000	8.900	5,5	70.000	0,7	7.000	7,0	7.450	6,6
PENDRIVE	1	LOGO BLANCO	7500	11.900	4,4	70.000	0,8	7.500	7,0	7.797	6,7
		LOGO COLOR	350	490	5,0	70.000	0,0	350	7,0	459	5,3
BDUGRAFO	1	LOGO BLANCO	400	598	4,7	70.000	0,0	400	7,0	804	3,5
		LOGO COLOR	25000	29.800	5,9	75.000	2,3	25.000	7,0	46.000	3,8
GALVANO	1	GRABADO LASER UN COLOR	35000	36.500	6,7	75.000	3,3	35.000	7,0	51.750	4,7
		GRABADO LASER DOS COLORES	2900	2.900	7,0	45.000	0,5	7.200	2,8	9.775	2,1
BORDADOS	1	UN COLOR	SUMA		154		106		172		180
		PROMEDIO			4,3		2,9		4,8		5,0

2. Calidad técnica (45%): Se deberá presentar un catálogo con los productos y servicios ofertados.

Nota	Descripción
4	Cumple con los requerimientos indicados en las bases técnicas.
7	Cumple con los requerimientos indicados en las bases técnicas y ofrece más servicios que lo indicado

Las empresas Sociedad Publisiga Limitada, Sociedad Comercial e Inversiones PubliDesign Limitada y María Teresa García Correa entregan oferta técnica en conformidad a lo solicitado en el punto N°4 "Documentos Técnicos" y ofrecen más productos y servicios que los solicitados en las Bases Técnicas. La empresa Manuel Ogando Producciones Publicitarias Limitada ofrece solo los productos y servicios requeridos en las Bases Técnicas.

El puntaje obtenido por los oferentes corresponde a lo siguiente:



Oferente	Nota
Manuel Ogando Producciones Publicitarias Limitada	4
Sociedad Comercial e Inversiones Publidesign Limitada	7
María Teresa García Correa	7
Sociedad Publisiga Limitada	7

3. **20% Experiencia:** Corresponde a la experiencia que los oferentes tienen con Universidades del Consejo de Rectores. Adjuntar curriculum empresarial con referencias comprobables en Anexo N°1. Para la evaluación de este criterio se pide el trabajo directo con la universidad, no a través de intermediarios.

Nota	Descripción
1	No posee experiencia con universidades del Consejo de Rectores
4	Ha trabajado con menos de 3 universidades del Consejo de Rectores
7	Ha trabajado con 3 o más universidades del Consejo de Rectores

La empresa Manuel Ogando Producciones Publicitarias Limitada, presenta experiencia con una universidad del Consejo de Rectores, la empresa Sociedad Comercial e Inversiones Publidesign Limitada no posee experiencia con universidad del Consejo de Rectores, la empresa Sociedad Publisiga Limitada posee experiencia con 4 universidades del Consejo de Rectores y finalmente la oferente María Teresa García Correa presenta experiencia con 2 universidades del Consejo de Rectores (Universidad Alberto Hurtado y Universidad Diego Portales no pertenecen a las universidades del Consejo de Rectores y no se consideraran los trabajos realizados para empresas intermediarias en este caso la empresa Borde SPA)

El puntaje obtenido por los oferentes corresponde a lo siguiente:

Oferente	Nota
Manuel Ogando Producciones Publicitarias Limitada	4
Sociedad Comercial e Inversiones Publidesign Limitada	1
Sociedad Publisiga Limitada	7
María Teresa García Correa	4



4. **5% Presentación de antecedentes:** Corresponde a la evaluación de la presentación de los antecedentes que debe presentar el oferente.

Nota	Descripción
1	Quienes no aporten antecedentes posterior a la apertura por omisiones o errores formales.
4	Quienes aporten antecedentes posterior a la apertura por omisiones o errores
7	Quienes entreguen la oferta completa dentro del plazo de presentación

Las empresas Sociedad Publisiga Limitada, Sociedad Comercial e Inversiones Publidesign Limitada y María Teresa García Correa entregan oferta completa dentro del plazo de presentación. A la empresa Manuel Ogando Producciones Publicitarias Limitada se le solicita adjuntar certificado de sueldos emitido por el contador o la persona encargada de las remuneraciones para evaluar el criterio mejores condiciones de empleo y remuneración, el cual fue adjuntado por el oferente dentro del plazo de 48 horas.

El puntaje obtenido por los oferentes corresponde a lo siguiente:

Oferente	Nota
Manuel Ogando Producciones Publicitarias Limitada	4
Sociedad Comercial e Inversiones Publidesign Limitada	7
Sociedad Publisiga Limitada	7
María Teresa García Correa	7

5. **5% Mejores condiciones de empleo y remuneraciones:** Corresponde a la cantidad de trabajadores cuya remuneración sea superior al ingreso mínimo legal bruto.

El puntaje obtenido por los oferentes corresponde a lo siguiente:

Oferente	Nota
Manuel Ogando Producciones Publicitarias Limitada	7
Sociedad Comercial e Inversiones Publidesign Limitada	7
Sociedad Publisiga Limitada	7
María Teresa García Correa	7

Finalmente, se resume en el siguiente cuadro la evaluación final obtenida, tomando en consideración la evaluación realizada, y en virtud de la cual el presente comité evaluador recomienda adjudicar la licitación



pública "SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN", ID 5531-2-LE15, al oferente Sociedad Publisiga Limitada, RUT 77.610.240-7, por un monto total de \$ 43.000.000 más I.V.A., según el siguiente detalle:

Criterios de Evaluación	Manuel Ogando Producciones Publicitarias Limitada		Sociedad Comercial e Inversiones Publidesign Limitada		Sociedad Publisiga Limitada		Maria Teresa García Correa	
	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje
Precio (25%):	4.3	1,1	2,9	0,7	4.8	1,2	5.0	1,3
Calidad Técnica (45%)	4.0	1,8	7.0	3,2	7.0	3,2	7.0	3,2
Experiencia (20%):	4.0	0,8	1.0	0,2	7.0	1,4	4.0	0,8
Presentación de la Propuesta (5%)	4.0	0,2	7.0	0,4	7.0	0,4	7.0	0,4
Mejores condiciones de empleo y remuneraciones (5%)	7.0	0,4	7.0	0,4	7.0	0,4	7.0	0,4
Puntaje Final		4,3		4,9		6,6		6,1


BLANCA CORDOVEZ M.
Subdirectora Administrativa


DANIEL ESPARZA
Director Ejecutivo
Magíster en Gestión y Dirección de Empresas
Versión Industria Minera


VIVIANA MOYA N.
Jefa de Operaciones

Licitación ID: 5531-2-LE15

Servicios de Diagramación y Diseño Gráfico

Responsable de esta licitación: UNIVERSIDAD DE CHILE, FCFM
Departamento de Ingeniería Industrial

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 507

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer**. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Productos o servicios

1	Servicios de diagramación y diseño gráfico	1 Unidad
	Cod: 82141501	

Diseño gráfico, digital e impresión y retoques de diversos soportes de difusión como folletos, tarjetas, banner, avisos, mailing gráficos, revistas, afiches, diseño y rediseño web, entre otras relacionadas		

Contenido de las bases

- [1. Características de la licitación](#)
- [2. Organismo demandante](#)
- [3. Etapas y plazos](#)
- [4. Antecedentes para incluir en la oferta](#)
- [5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado](#)
- [6. Criterios de evaluación](#)
- [7. Montos y duración del contrato](#)
- [8. Garantías requeridas](#)
- [9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas](#)

Ver todo

[1. Características de la licitación](#)

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:

Servicios de Diagramación y Diseño Gráfico

Estado:

Adjudicada

Descripción:

El objetivo es contar con una empresa de diseño que se haga cargo de diferentes necesidades que tengan los programas académicos del Departamento de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Chile.

Tipo de licitación:

Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria:

ABIERTO

Moneda:

Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura:

Una Etapa

Contrato

El contrato se formalizará con la orden de compra

Toma de razón por Contraloría:

No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

2. Organismo demandante

Razón social:

UNIVERSIDAD DE CHILE

Unidad de compra:

FCFM Departamento de Ingeniería Industrial

R.U.T.:

60.910.000-1

Dirección:

República 701

Comuna:

Santiago

Región en que se genera la licitación:

Región Metropolitana de Santiago

3. Etapas y plazos**Fecha de cierre de recepción de la oferta:** 07-12-2015 16:36:00**Fecha de Publicación:** 24-11-2015 15:58:45**Fecha inicio de preguntas:** 24-11-2015 17:46:00**Fecha final de preguntas:** 26-11-2015 17:46:00**Fecha de publicación de respuestas:** 27-11-2015 17:46:00**Fecha de acto de apertura técnica:** 09-12-2015 16:37:00**Fecha de acto de apertura económica (referencial):** 09-12-2015 16:37:00**Fecha de Adjudicación:** 18-03-2016 15:04:32**Fecha de entrega en soporte físico** No hay información**Fecha estimada de firma de contrato** No hay información**Tiempo estimado de evaluación de ofertas** No hay información**4. Antecedentes para incluir en la oferta**

Documentos Administrativos

1.- Documentos Administrativos 1.- Acreditar experiencia de la empresa a través de una lista de clientes, la que deberá incluir correo y teléfono Anexo nº1. 2.-Los siguientes documentos en formato PDF, de no encontrarse publicados y actualizados electrónicamente en el portal www.chileproveedores.cl, deberán subirse al portal como documento adjunto, en el plazo de recepción de ofertas. Igual trámite deberán cumplir aquellos oferentes que resultando adjudicados, no se hallen inscritos en el portal referido: Si se trata de personas jurídicas: a) Fotocopia Simple del

Rol Único Tributario b) Copia de la escritura pública de constitución de la sociedad, y de las modificaciones y rectificaciones de sociedad, si las hubiere c) Certificado de Vigencia de la persona jurídica emitido con una antelación no superior a 30 días corridos, contados hacia atrás, desde la fecha de cierre de la presentación de ofertas d) Copia del documento en que conste la personería del representante del oferente, si esta no se encuentra establecida en alguno de los documentos señalados en las letras b) o c) anteriores, con vigencia. Si se trata de persona natural: a) Fotocopia simple del Rol Único Tributario de la persona natural b) Certificado de Inicio de Actividades, emitido por el Servicio de Impuestos Internos Sin perjuicio de lo señalado, la Universidad podrá requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en la Licitación, será causal suficiente para rechazar la propuesta. En este caso, la Universidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin que el oferente tenga derecho a indemnización de ninguna especie, lo cual es conocido y aceptado por éste. 3.-Adjuntar declaración jurada simple con el formato Anexos N° 2-A o N° 2-B según corresponda. 4.-Adjuntar certificado extendido por el contador o la persona encargada de las remuneraciones, que indique el porcentaje de los trabajadores (que no ocupen un cargo directivo)cuya remuneración sea superior al ingreso mínimo legal bruto.El referido documento deberá señalar además el número total de trabajadores no directivos contratados. Este certificado deberá ser suscrito e indicar el nombre completo, cargo y dédula de identidad de la persona que lo extiende, certificado en formato propio.



[Descargar anexo](#)

Documentos Técnicos

1.- 1.- Los proponentes deberán presentar su oferta técnica OBLIGATORIAMENTE en el Anexo N° 4 adjunto o en formato propio, considerando los requisitos que se indican en las bases técnicas. La presentación de este anexo es obligatorio, por tanto, los oferentes que no lo anexen a su ofertas en el Portal serán rechazadas.



[Descargar anexo](#)

Documentos Económicos

1.- Documentos Económicos Los proponentes deberán entregar el precio unitario por cada uno de los ítems solicitados en estas bases en el Anexo N°3, no serán consideradas las ofertas que no incluyan la totalidad de ellos, se deben considerar provisión del servicio, garantías y servicios de postventa. La presentación de este anexo es obligatoria, por tanto, las ofertas que no lo adjunten serán rechazadas. Los oferentes deberán considerar en la oferta económica que publiquen para la presente licitación todos los gastos, incluidos los de equipamiento, traslado, personal, materiales, servicios, permisos, derechos, otros impuestos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.



5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Presentación de la Propuesta	<p>Este criterio será aplicado para cada oferente, los que deben cumplir con lo solicitado en las bases administrativas; nota 7 Quienes entreguen la oferta completa dentro del plazo de presentación; nota 4 Quienes aporten antecedentes posterior a la apertura por omisiones o errores formales y nota 1 Quienes no aporten antecedentes posterior a la apertura por omisiones o errores formales.</p>	5%
2 Condiciones de empleo y remuneración	<p>Antecedentes a presentar para evaluar este criterio ver punto 4 Antecedentes Administrativos. Nota 7, 70% o más de los trabajadores con remuneración bruta superior al sueldo mínimo Nota 5, ente un 50 y 69% de los trabajadores con remuneración bruta superior al sueldo mínimo Nota 3, menos del 49% de los trabajadaores con remuneración bruta superior al sueldo mínimo.</p>	5%
3 Calidad Técnica de los Bienes o Servicios	<p>En documento Anexo Nº 4, se deberá presentar un catalogo con los productos/servicios y precios ofertados. Nota 7 cumple con los requerimientos indicados en las bases técnicas y ofrece más servicios que lo indicado; nota 4 cumple con los requerimientos indicados en las bases técnicas</p>	45%
4 Experiencia de los Oferentes	<p>Experiencia en trabajos con Universidades del Consejo de Rectores y/u otros, adjuntar Currículum Empresarial con referencias comprobables (Anexo 1). Nota 7 Ha trabajado con 3 o mas Universidades del Consejo de Rectores, Nota 4 Ha trabajado con menos de 3 Universidades del Consejo de Rectores, Nota 1 No posee experiencia con universidades del Consejo de Rectores.</p>	20%
5 Precio	Mejor precio/precio ofertado x 7	25%

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Precio Referencial
Fuente de financiamiento:	No hay información
Monto Total Estimado:	43000000
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica, Cheque
Nombre de responsable de pago:	Magaly Fuentes
e-mail de responsable de pago:	mfuentes@dii.uchile.cl
Nombre de responsable de contrato:	Claudia Soto
e-mail de responsable de contrato:	csoto@dii.uchile.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-02-9784060-
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

Los Oferentes podrán formular consultas a las bases, a través del foro que estará habilitado en el Portal www.mercadopublico.cl, en las fechas y plazos establecidos. No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto.

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

NORMATIVA

La presente licitación pública se rige por la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y estas Bases que se encuentran conformadas por Bases Administrativas y Técnicas, además de sus anexos. Las presentes Bases son obligatorias para los que participen en la licitación y por el solo hecho de formular una oferta se entenderá la aceptación por parte del oferente de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases, las normas y condiciones que regulan tanto el mecanismo de licitación, selección y adjudicación, así como la ejecución del contrato, sin necesidad de declaración expresa. La normativa y documentos señalados forman parte integrante de la presente licitación, junto a los siguientes antecedentes: • Las correspondientes ofertas técnicas y ofertas económicas de los oferentes. • Los antecedentes solicitados a cada postulante • Las consultas a las Bases formuladas por los oferentes y las respectivas respuestas evacuadas por la Universidad. • Las aclaraciones que se efectúen a las Bases de iniciativa de la Universidad. • Las aclaraciones a las ofertas que solicite la Universidad Los costos en que incurra el oferente derivado de la formulación de la propuesta, serán de su exclusivo cargo, y en caso de no seleccionarse su oferta, no dará origen a reembolso o indemnización alguna.

Participantes

Podrán presentarse a esta licitación las personas naturales y jurídicas que tengan interés en ello y que no incurran en las incompatibilidades o prohibiciones para contratar con la Universidad, señaladas el artículo 4° de la ley N° 19.866, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El incumplimiento de esta formalidad dejará de inmediato al oferente fuera de bases y por lo tanto su oferta no tendrá validez. El oferente adjudicado deberá además, previo a la firma del contrato, entregar una declaración jurada simple en que señale no haber sido condenado a la pena de prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley N°20.393 de 2009, que "Establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica"

Consultas y Aclaraciones

• Los Oferentes podrán formular consultas a las bases, a través del foro que estará habilitado en el Portal www.mercadopublico.cl, en las fechas y plazos establecidos. Dichas consultas serán respondidas por esa misma vía, sin indicaciones del nombre del oferente, en las fechas establecidas en estas bases. • No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto. • Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el Portal, el Departamento de Ingeniería Industrial, podrá efectuar a iniciativa propia aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas. Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual podrán complementarlas y se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas. • Se podrá solicitar a los oferentes que salven los

errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de ofertas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a éstos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. • Para estos efectos, se otorgará un plazo de 2 días hábiles para que el oferente subsane la omisión de las formalidades requeridas.

Respecto de las Propuestas

• Las ofertas o propuestas técnicas y económicas se recibirán hasta el día y hora señalados en el cronograma, EXCLUSIVAMENTE a través del portal www.mercadopublico.cl. Sólo serán consideradas aquellas ofertas que hubieren sido presentadas dentro de dicho plazo; en consecuencia, expirado dicho plazo no se admitirá propuesta alguna. • Las propuestas serán abiertas simultáneamente en la fecha que indique el Portal www.mercadopublico.cl. • Será de responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus ofertas, entre ellos, una lista de clientes con contactos para tener referencias. • Los oferentes no podrán hacer modificaciones en sus propuestas una vez presentadas.

Plazo de Vigencia de las Propuestas

Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la fecha de apertura de las mismas. Si dentro de ese plazo no se puede efectuar la adjudicación, la Universidad se reserva el derecho de extender el plazo de validez y solicitará a los oferentes la prórroga de las ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta no será considerada

Reclamos

El oferente que desee efectuar algún reclamo u observación deberá hacerlo a través del portal, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del Artículo 33 del Reglamento de la Ley 19.886.

Resolución de empates

La adjudicación del proceso, será en atención a los criterios de evaluación indicados en las Bases, seleccionando la propuesta que haya obtenido el más alto puntaje. En caso de existir empate entre dos o más oferentes, el primer criterio de desempate será el puntaje obtenido en el ítem calidad técnica de los bienes o servicios. El proponente que haya alcanzado el puntaje más alto, será adjudicado. Si después de haber aplicado la primera opción de desempate, éste se mantiene, se aplicará el segundo criterio de desempate, el que está referido al puntaje obtenido en el ítem Precio. El proponente que haya alcanzado el puntaje más alto, será adjudicado.

Método de solicitud de servicio

Los adjudicados, deberán estar ubicables por medio de correo electrónico, entre las 09 y 17 horas de lunes a viernes, para cursar los requerimientos de la unidad. Para lo anterior, deberán informar un correo electrónico de contacto en el Anexo N°1. Cada vez que se requiera un producto se procederá a la confección en las cantidades requeridas previa emisión de la orden de compra correspondiente. Nota: Para el efecto, en caso el servicio requerido no está considerado en el estado

correspondiente. Nota: Para el efecto en que el servicio requerido no este considerado o señalado en el cuadro de ofertas, se podrá incorporar mediante el mecanismo de compra que proceda según la normativa vigente, previa cotización del servicio.

Comisión de Evaluación

La evaluación de las ofertas será realizada por una comisión conformada por tres funcionarios que se nombra por intermedio del presente acto administrativo, estará integrada por las siguientes personas: 1. Subdirectora Administrativa del Departamento de Ingeniería Industrial. 2. Jefa de Operaciones del Departamento de Ingeniería Industrial. 3. Director Ejecutivo de Magíster en Gestión y Dirección de Empresas- versión Industria Minera. En caso de ausencia de alguno de los miembros de la comisión, designará su reemplazo el Director del Departamento de Ingeniería Industrial o quien lo subrogue en caso de ausencia. La información referente a dicho cambio será informada oportunamente a través del portal de compras públicas. A la Comisión de Evaluación de Ofertas, en el acto de apertura, le corresponderá lo siguiente: a) Proponer se declare desierta la licitación en caso de comprobar que no se presentaron ofertas. b) Proponer se declaren inadmisibles aquellas ofertas que provengan de oferentes inhábiles para contratar con la Administración del Estado. c) Con los antecedentes solicitados en las Bases y presentados oportunamente por los oferentes, se realizara el proceso de evaluación que determine cuál es el oferente que obtuvo la mayor ponderación. d) Se informara mediante Acta de Evaluación, la que será firmada por todos los miembros de la Comisión Evaluadora, deberá dar cuenta de la evaluación de las ofertas, la ponderación calculada según los criterios de evaluación, para cada uno de los oferentes e indicará a que proponente se sugiere adjudicar, o en su caso se propondrá, fundadamente declarar desierto el proceso. En caso que corresponda, también se deberá dejar constancia en el Acta, de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de bases.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

Ver criterio de evaluación pertinente.

Licitación declarada desierta e inadmisibilidad de las ofertas

Licitación declarada desierta e inadmisibilidad de las ofertas El Departamento de Ingeniería Industrial declarará desierta la licitación cuando concurra, al menos, una de las siguientes circunstancias: a) No se presente oferente alguno a la licitación b) Las ofertas presentadas hayan sido declaradas inadmisibles, por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, o cuando presentándose uno o más oferentes, ninguna de las ofertas resulte conveniente para los intereses de la Institución. De las circunstancias establecidas en las letras anteriores deberá dejarse constancia en el cuadro de evaluación respectivo y la resolución que resuelve sobre el proceso. Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento de Ingeniería Industrial podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto en virtud de lo establecido en el artículo N° 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886. Finalmente, la omisión, distorsión, modificación, adulteración o falsificación, de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases de Licitación, será causal suficiente para rechazar la propuesta, sin más trámite que la sola recomendación de la Comisión Evaluadora.

rechazar la propuesta, sin más trámite que la sola recomendación de la Comisión Evaluadora.

Modificación de las bases

El Departamento de Ingeniería Industrial, mediante el acto administrativo respectivo, podrá modificar las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación, hasta la fecha de cierre de recepción de las ofertas, informando de ello a través del portal de www.mercadopublico.cl. En este caso, los proveedores deberán efectuar las modificaciones que sean necesarias. En todos los casos será obligación del oferente, revisar periódicamente el proceso de licitación por medio del portal de compras públicas y atender toda modificación solicitada por el Departamento de Ingeniería Industrial. En caso de realizarse modificaciones, el plazo de cierre de la licitación se extenderá en un plazo prudente, para que los oferentes puedan corregir su oferta o en su defecto presentar una nueva propuesta. Si al momento de finalizar el plazo de publicación existieren dos ofertas o menos, el Departamento de Ingeniería Industrial podrá extender el plazo de publicación de dicho proceso, con la finalidad de que el proceso sea competitivo y disminuir probabilidades de que éste sea declarado desierto.

Inscripción de Registro Chileproveedores

En caso de que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, se dará un plazo máximo de 15 días hábiles, para realizar la correspondiente inscripción, contados desde la adjudicación del presente proceso.

Multas

El Departamento de Ingeniería Industrial podrá establecer multas que se aplicarán sobre la facturación, sin que ello limite la responsabilidad a esa suma cuando proceda, ya sea, por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas, técnicas y/o la oferta adjudicada. Las multas se aplicarán por cada día de atraso en la entrega del producto o servicio solicitado. Dicha sanción será equivalente al 3% del valor de cada producto o servicio que no haya sido prestado o entregado en los plazos estipulados, fijando como tiempo máximo para ello 10 días hábiles. El plazo comenzará a regir 24 horas después de emitida la OC por medio del portal de compras públicas. Si se sobrepasan los 10 días y/o la aplicación de multas llega al 30% del monto total estimado para el contrato, se considerará que el oferente no ha dado cumplimiento a la oferta realizada, por lo cual el Departamento de Ingeniería Industrial podrá dar por terminada la contratación, por incumplimiento grave de parte del proveedor. La causal y fundamentos de hecho para la aplicación de multas, será notificada al proveedor por correo certificado, el que tendrá un plazo de 5 días hábiles (contados a partir del tercer día hábil posterior a la fecha de despacho de la carta certificada), para evacuar el traslado. La Resolución que ordene la aplicación de la multa será fundada y contra ésta procederán los recursos previstos en la Ley N° 19.880.

Aceptación de las bases de licitación

Se entiende que por el solo hecho de presentar su oferta, el proponente acepta la totalidad de las condiciones establecidas en las bases de licitación y se obliga a respetarlas cabalmente.

Formalidad de la propuesta

La presentación de las ofertas incluyendo todo lo solicitado en estas Bases, se realizará por los participantes solamente por medio de la plataforma de Compras Públicas en el sitio web www.mercadopublico.cl. Será de responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus ofertas. El producto o servicio deberá ser igual o superior a lo solicitado. Para realizar una correcta evaluación, se debe indicar el precio de todos los productos en Anexo N°3. Por tratarse de un Servicio de ejecución en el tiempo, no se genera orden de compra inmediata, por lo que el oferente deberá ofertar en el portal, por el valor de \$1.-, lo que tendrá vigencia hasta que se extinga el total de los montos involucrados. Los oferentes deberán indicar tiempo de entrega del producto solicitado, lo cual para todos los efectos se entenderá como un compromiso y devengará multas su incumplimiento. Importante: Solo se aceptaran ofertas por la totalidad de la ficha técnica, pudiendo los proveedores ofertar solo más que lo que se pide, pero no condiciones inferiores a las requeridas. En caso de no cumplir a cabalidad con los requerimientos establecidos en las Bases Técnicas, las ofertas serán rechazadas.

Garantía de seriedad de la oferta

No se requerirá la presentación de garantía de seriedad de la oferta

Garantía de fiel cumplimiento del contrato

No se requerirá garantía de fiel cumplimiento del contrato

Condiciones de pago y facturación

El pago se hará efectivo a 30 días contados desde la recepción de las facturas y previa recepción conforme de éstas. La facturación deberá indicar de manera obligatoria, y en el formato indicado, los siguientes datos: • Razón Social : Universidad de Chile • R.U.T : 60.910.000-1 • Domicilio : Av. República 701, Santiago (Respetar formato del domicilio) • Copia de Guía de Despacho (si corresponde) • N° de Orden de Compra asociada. Ante el incumplimiento de algunos de los puntos señalados, el Departamento de Ingeniería Industrial podrá rechazar la recepción, siendo motivo suficiente para devolver el documento a la dirección de facturación, sin ser responsable de los costos tributarios asociados. Para los proveedores que emitan facturas electrónicas, deberán remitirlas al correo csoto@dii.uchile.cl El Departamento de Ingeniería Industrial, no pagará anticipos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza cualesquiera sean las circunstancias o imprevistos que se presenten el desarrollo de la contratación. Los proveedores no podrán suspender el despacho de los bienes o entrega de servicios contratados con el Departamento de Ingeniería Industrial, cuando otro Centro, Instituto, Colegio, Facultad, etc., perteneciente a la Universidad de Chile, mantenga deudas con este. Las órdenes de compra emitidas por el Departamento de Ingeniería Industrial, se reconocerán por el ID. Que comienza con el N° 5531-XXX- XXXX. La entrega de documentos tributarios debe realizarse exclusivamente en la dirección Domeyko 2361, piso 2. El Departamento de Ingeniería Industrial no se hará responsable por el pago de los costos asociados a facturas enviadas a otras direcciones.

Claúsula de readjudicación

En los casos que se indican a continuación y en los establecidos en el art. 41 del Reglamento de la

Ley N°19886. El Departamento de Ingeniería Industrial podrá realizar un proceso de re adjudicación a la segunda mejor oferta o realizar un nuevo proceso de contratación que se ajuste al marco regulatorio vigente: -Si el oferente se desiste de su oferta. -Si el oferente adjudicado tiene o adquiere un conflicto de intereses con el Departamento de Ingeniería Industrial, de aquellos establecidos en el artículo N°4 de la ley N°19886 -Si el oferente adjudicado no se inscribe en el registro de proveedores en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación.

[Subir](#)